

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 10 DE MAYO DE 1972

NÚM. 108

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO "CENTROS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL"

CONVOCATORIA

Hallándose vacantes algunas Unidades Escolares en los Centros dependientes de este Consejo Escolar Primario, por la presente se anuncia Concurso de Méritos entre Maestros Nacionales del escalafón y que posean los correspondientes títulos de la especialidad en Pedagogía Terapéutica y de Enseñanza de sordomudos, en cada caso, así como los títulos o requisitos indispensables para las Unidades de Enseñanza Normal y de Párvulos. Las Unidades objeto de este Concurso, son las siguientes:

TRES UNIDADES de Enseñanza Especial unitarias, para niños varones subnormales, en la Agrupación Escolar del Colegio "Santa María Madre de la Iglesia", de Astorga, a proveer en propiedad provisional por dos años, de conformidad con el Decreto 2925/1965, exigiéndose a los candidatos el título especial en Pedagogía Terapéutica.

UNA UNIDAD de Enseñanza Especial, para niños varones subnormales, en la Agrupación Escolar del Colegio Provincial Especial "Ntra. Señora del Sagrado Corazón", en León capital, a proveer en propiedad provisional por dos años, de conformidad con el Decreto 2925/1965, exigiéndose a los candidatos el título especial en Pedagogía Terapéutica.

CUATRO UNIDADES de Enseñanza Especial para sordomudos, en la Agrupación Escolar del Colegio Provincial de Sordos "Fray Pedro Ponce de León", de Astorga, a proveer en propiedad provisional por dos años, de conformidad con el Decreto 2925/1965, exigiéndose a los candidatos el título de la especialidad.

DOS UNIDADES unitarias de niñas en la Agrupación Escolar del Colegio Provincial "Ciudad Residencial Infantil San Cayetano", en el término de la ciudad de León, a proveer en propiedad definitiva, exigiéndose a las aspirantes la posesión del título de diezmilistas, o ser Licenciadas, proceder de unidades escolares de población de más de 10.000 habitantes o tener al menos 15 puntos a efectos de traslado.

DOS UNIDADES de párvulos, en la anterior Agrupación Escolar de la "Ciudad Residencial Infantil San Cayetano", del término de la ciudad de León, a proveer en propiedad definitiva, exigiéndose para su provisión, tener aprobadas las oposiciones a Escuelas de Párvulos.

De acuerdo con la legislación vigente, se proveerán por el presente concurso aquellas unidades escolares, cuya creación ha solicitado este Consejo Escolar para sus Centros, siempre que sean creadas oficialmente antes del día 30 de junio próximo.

Las Bases por las que se registrá el Concurso son las siguientes:

PRIMERA.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.^a Ser español.
- 2.^a Certificado de buena conducta.
- 3.^a Carecer de antecedentes penales.
- 4.^a No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.^a En cuanto a la edad de los candidatos se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 18 del Reglamento de este Consejo.
- 6.^a Pertenecer al escalafón correspondiente.
- 7.^a Poseer conocimientos de hogar (para Maestras), educación física, orientación profesional, música y manualizaciones para subnormales.

SEGUNDA.—Los aspirantes podrán alegar cuantos títulos y méritos posean, como oposiciones para ingreso en cursos profesionales, cursos de perfeccionamiento, publicaciones, etc., y aquellos que estimen convenientes.

TERCERA.—Las instancias para tomar parte en este concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar Primario "Centros de Enseñanza Primaria de la Excm. Diputación Provincial de León", reintegrando las mismas con póliza de 3 pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 1 peseta y sello provincial de 3 pesetas, debiendo ser presentadas, a partir de la publicación de este anuncio y hasta la fecha de finalización del mismo, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial en días hábiles y de diez a trece horas.

El plazo para tomar parte en este Concurso dará comienzo el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y finalizará transcurridos los treinta días naturales de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

En sus solicitudes expresarán los aspirantes, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para tomar parte en este Concurso.

Asimismo, presentarán los documentos justificativos de los méritos que aleguen.

CUARTA.—Los que fueren Maestros en activo, estarán exentos de justificar documentalmente las con-

diciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar Hoja de Servicios certificada.

QUINTA.—Este Concurso se resolverá por el Consejo Escolar Primario, con arreglo al siguiente baremo:

I. FORMACION ACADEMICA

1. Títulos:
 - a) De grado superior 3
 - b) De grado medio 2
 - c) Otros títulos 1 a 2,5
2. Expediente académico:
 - a) Notable 1,5
 - b) Sobresaliente 2
 - c) Matrícula de Honor 2,5

II. CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONALES

1. Oposiciones para ingreso en Cursos Profesionales:
 - a) Oposiciones para ascenso o cambio de destino dentro del Cuerpo Profesional 1,5
 - b) Otros 0,5 a 1,5
2. Cursos de perfeccionamiento de carácter nacional 0,5 a 1,5
3. Publicaciones o trabajos de investigación 0,25 a 2

4. Especial preparación pedagógica:

- a) Música y Danza
 - b) Manualizaciones
 - c) Educación Física
 - d) Enseñanzas del Hogar
 - e) Dibujo y Pintura
 - f) Iniciación Profesional
- } 1 por especialidad

III. ACTIVIDADES PROFESIONALES

1. Servicios prestados en el Magisterio 0,10 por año
2. Servicios prestados en estos Centros de especialidad 0,50 por año
3. Cargos desempeñados en el Cuerpo Director 0,50 por año
4. Distinciones, premios y servicios relevantes 0 a 2
5. Informe de la Inspección 0 a 3
6. Prueba específica sobre la actividad docente en el Centro 0 a 1,25

SEXTA.—Para lo no previsto en estas Bases, regirá el Reglamento del Consejo Escolar Primario "Centros de Enseñanza Primaria de la Excm. Diputación", aprobado por Orden Ministerial de 26 de febrero de 1968; Reglamentos de 10 de mayo de 1957 y 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones legales aplicables.

León, 6 de mayo de 1972.—El Presidente del Consejo, Emiliano Alonso S. Lombas. 2775

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona: León - Capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León 1.º (Capital).

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, contra D. Eloy Suárez González, por débitos a la Hacienda pública importantes pesetas 19.988, más recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto pesetas 32.479, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de abril del año en curso la subasta de bienes muebles propiedad de D. Eloy Suárez González, embargados por diligencia de fechas 2 de abril y 4 de marzo de 1972, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 31 de mayo de 1972, a las once horas, en la oficina de Recaudación, sita en la calle Ramiro Valbuena, núm. 11-1.º, y obsérvense en el trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, así como al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Distribución de los bienes

Primer lote.—Una autógena marca Cala, con manómetros y boquillas, con

permiso de la Delegación de Industria núm. 5.272. Tasación, 4.500 pesetas; tipo de subasta, 3.000 pesetas.

Segundo lote.—Una sierra de metales de disco marca Tomasi, con motor eléctrico acoplado tipo 14.067, número 1.165, de 220 V. Tasación, 15.000 pesetas; tipo de subasta, 10.000 pesetas.

Tercer lote.—Un taladro de columna con motor eléctrico acoplado de 1 c. v., núm. 20.620, de 380 V. y 1.450 r. p. m. Tasación, 12.000 pesetas; tipo de subasta, 8.000 pesetas.

Cuarto lote.—Una punzonadora marca Alemany, manual. Tasación, 2.800 pesetas; tipo de subasta, 1.867 pesetas.

Quinto lote.—Un esmeril pulidora-rebarbadora marca Boch. Tasación pesetas 4.600; tipo de subasta, 3.067 pesetas.

Sexto lote.—Una cizalla manual, sin marca.—Tasación, 800 pesetas; tipo de subasta, 533 pesetas.

Séptimo lote.—Un yunque de espiga de 68 kgs. sobre peana de madera. Tasación 1.800 pesetas; tipo de subasta 1.200 pesetas.

Octavo lote.—Un tornillo de banco marca Accesa. Tasación, 300 pesetas; tipo de subasta, 200 pesetas.

Noveno lote.—Un tornillo de pie, metálico. Tasación, 200 pesetas; tipo de subasta, 133 pesetas.

Décimo lote.—Una soldadura eléctrica para electrodos de 2 a 6 mm. Tasación, 6.800 pesetas; tipo de subasta, 4.533 pesetas.

Undécimo lote.—Un electro-esmeril fijo marca Guerin, de 1 c. v. Tasación, 2.500 pesetas; tipo de subasta, 1.667 pesetas.

2.º—Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Arselino González Fernández y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en la calle Padre Lobera, núm. 1.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido en el precio de la adjudicación.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º—Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere, de tenerles por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

León, a 3 de mayo de 1972.—Alfredo Carvajal López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2747

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Impuestos inmobiliarios

ANUNCIO OFICIAL

Determinada por Orden de 21 de enero de 1969 y 26 de febrero de 1970, la aplicación del nuevo Régimen de

Exacción de la Contribución Urbana de los Municipios de:

Ponferrada
La Bañeza
La Robla
La Pola de Gordón

a tenor de lo dispuesto en el art. 4 del texto refundido de 12 de mayo de 1966 y en la Norma segunda de la Orden de 24 de febrero de 1966, esta Delegación de Hacienda ha dictado acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a la mencionada Contribución.

El citado acuerdo, en unión de la Memoria explicativa de las características de los terrenos, con los planos en los que se deslindan las zonas sujetas a la Contribución Territorial Rústica y Urbana, permanecerá expuesto al público en la Sección de Formación y Conservación de Censos Urbanos, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra dicho acuerdo de la Delegación de Hacienda, podrán interponerse por los interesados afectados, recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el de quince días, contándose los plazos para la interposición de una u otra reclamación, desde el día en que expire el término de exposición al público.

León, 6 de mayo de 1972.—El Delegado de Hacienda, Manuel Rodríguez. 2780

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de León

Terminación del plazo para la presentación de solicitudes de construcción de viviendas

Se recuerda a cuantos pueda interesar la promoción de viviendas de Protección Oficial al amparo del cupo correspondiente al año en curso, que de acuerdo con lo dispuesto en la norma 14 de la Orden de 24 de marzo de 1972 (B. O. E. número 79, correspondiente al 1 de abril), el plazo de presentación de solicitudes en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, concluye a las quince horas del día 19 del presente mes de mayo.

León, 12 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, P. A., (ilegible). 2753

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D. Manuel Alvarez Bardón, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Emiliano, provincia de León, solicita de esta Comisaría de Aguas la autorización del vertido de las aguas residuales procedentes de

la estación depuradora de las aguas residuales de dicho pueblo al cauce del río Torrestío, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Alcantarillado formado por un colector con una longitud de 709 m., 5 ramales principales con una longitud total de 887 m. y 3 ramales secundarios con una longitud total de 173 metros. Las tuberías serán de hormigón vibrado o centrifugado y de 20, 25, 30, 35, 40 y 50 cm. de diámetro. Se proyectan en la red 9 cámaras de descarga automática y 46 pozos de registro.

El vertido final en el río Torrestío se hace a través de una fosa séptica de 30 m.³ de capacidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 3 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel María Jiménez Espuelas.

2720 Núm. 1070.—297,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Confecionado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal a fin de presentar las reclamaciones que crean justas, en el plazo de quince días.

Quintana del Marco, 5 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible) 2729

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales que han de gravar las riquezas rústica y urbana del término, así como igualmente el de tasas por desagüe de canalones, etc., sobre la vía pública, durante el año de 1972, se exponen al público por espacio de quince días en

la Secretaría Municipal, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y formularse en su caso reclamaciones.

Vega de Valcarce, 3 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2728

Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín

Durante el plazo de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal el expediente número 1/72 de suplemento de crédito, por importe de 77.000 pesetas, dentro del presupuesto del actual ejercicio, a efectos de reclamaciones.

Villamanín, 4 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Alonso Fernández. 2727

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villacalabuey

La Junta Vecinal de Villacalabuey anuncia la licitación para el aprovechamiento de caza del Coto Local; de este término, núm. 20.002, mediante subasta, pudiéndose entregar plicas en esta Entidad durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En esta Entidad está a disposición de cuantos deseen participar en dicha subasta, el pliego de condiciones por el que ha de regirse la misma.

Villacalabuey, 2 de mayo del 1972.—El Presidente, D. Portugués.

2708 Núm. 1071.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 238 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de 35.379 pesetas de principal y 25.000 más presupuestadas para intereses, gastos y costas, promovidos a instancia de doña Segunda Díez García, propietaria de la firma comercial Conductores Eléctricos Plásticos, vecina de San Andrés del Rabanedo, contra la Compañía Mercantil Electromecánica del Sureste, S. L., representado el primero por el Procurador D. Santos de Felipe y en situación de rebeldía la segunda, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento, sobre el precio de su tasación, los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.º—Un transformador marca Diestre, 10 KWA, 25.000 5% 230 V., número 3657, en perfecto estado, valorado en 14.000 pesetas.

2.º—Un transformador marca Diestre, 10 KWA., de iguales características que el anterior, n.º 3655, valorado en 14.000 pesetas.

3.º—Un transformador marca Diestre, de iguales características que el anterior, n.º 3656, valorado en 14.000 pesetas.

4.º—Una bomba Woetinteng, tipo 4-L-3, para 40 m. de altura, manométrica, a 1.500 r.p.m., sin número visible, en buen estado, valorada en 3.000 pesetas.

Total: 45.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce treinta horas del día 29 de mayo corriente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que para poder verificarlo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación con la rebaja indicada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

2721 Núm. 1078.—374,00 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. 2 de los de León y su partido, en auto de fecha 3 de abril actual, dictado en el sumario número 35 de 1971, seguido por el delito de abandono de familia, contra Froilán Díez Abella, de 47 años de edad, casado con M.ª de la Concepción García, natural de Lorenzana, hijo de Felipe y Clementina y profesión cocinero, vecino de Pueblo Nuevo de Barcelona, número 69-3-3.º —Badalona—, hoy en ignorado paradero, por la presente se le hace saber que ha quedado sin efecto con todas sus legales consecuencias el auto de procesamiento decretado contra el mismo con fecha 5 de agosto de 1971.

León, a 29 de abril de 1972.—El Secretario Judicial (ilegible). 2677

Requisitoria

José Luis Posadilla Llorente, hijo de Ciriaco y de Belarmina, nacido el 20 de abril de 1950, natural de León, con residencia actual en Bruselas, encartado en expediente judicial núm. 122/72 que se le instruye por falta de incorporación al servicio activo de la Armada, comparecerá en este Juzgado Militar de Marina de San Sebastián en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ha-

ciéndole saber que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

San Sebastián, 6 de mayo de 1972.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor, Manuel Doval Iglesias. 2756

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes y usuarios «Los Tres Concejos», domiciliada en Castrillo de las Piedras

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del párrafo 1.º de las mismas; convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad, a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 14 del mes de mayo y hora de las once de su mañana.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria el día 21 del mes de mayo próximo, en la cual, se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se han de tratar y resolver en la Junta, son:

Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Liquidación del presupuesto de 1971. Proyecto de canalización del cauce general, en el trozo inicial.

Informes de la Presidencia.

Asuntos varios.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando a los señores usuarios y demás interesados concurren con puntualidad, y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 28 de mayo de 1972.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

2715 Núm. 1072.—220,00 ptas

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Burgo Ranero

En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58 apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la función Recaudatoria y del personal Recaudador, de 19-12-1969; por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Pro-

piedad del Partido y Sres. Contribuyentes el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de esta Hermandad Sindical a favor de D. Miguel Nistal de Prado, vecino de Saelices del Payuelo, Ayuntamiento de Valdepolo, siendo apto para serlo por no contravenir lo que determina el artículo 29 del Estatuto Orgánico en incompatibilidades, y por pertenecer al grupo Sindical Provincial de Recaudadores no Estatales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Burgo Ranero, a 29 de abril de 1972.—El Presidente de la Hermandad (ilegible). 2676

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León y su provincia

EDICTO

Por medio del presente se pone en conocimiento de los Agentes Comerciales Colegiados pertenecientes a este Colegio, D. Bernardo García Rubio y D. Alvaro-Valentín Llanos Alija, de León, y se les requiere para el pago de cuotas colegiales que tienen pendientes, lo que deberán efectuar dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este edicto, significándoles, que si no lo hicieren, se consolidará sus bajas definitivas en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 28 de abril de 1972.—El Secretario, Cayo Boada Cañas.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Blanco Trobajo.

2698 Núm. 1074.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa Cabildaria de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 12 de mayo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de usuarios, se celebrará en segunda, media hora más tarde.

ORDEN DEL DIA

1.º Rendición de cuentas del Sindicato saliente y aprobación, si procede.

2.º Subasta de la limpia de la presa madre.

3.º Subasta de la corta de la hoja.

4.º Subasta de policía de aguas.

5.º Ruegos y preguntas.

Roderos, 2 de mayo de 1972.—El Presidente, Marcelino Llamazares.

2712 Núm. 1073.—110,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1972